

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 09:00 horas del día 10 de agosto del 2020, en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LOS INTEGRANTES**

1. Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia-----
3. Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 16° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”**

La Presidencia instruye a la Secretario Técnico del Comité pasar lista de los integrantes, encontrándose todos presentes; por lo que la Presidencia declara que existe Quórum Legal y se instala la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco.

**En desahogo al punto 2 “Lectura y Aprobación del Orden del Día.”**

El Presidente cede el uso de la voz a la Secretario Técnico, quien manifiesta lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 8, fracción VI, inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante convocatoria fue notificado el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 16° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

2. Lectura y Aprobación del orden del día:
3. Resolución de las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO, Expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A.
4. Clausura.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el Orden del Día, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

Nombre y Titularidad	Sentido del Voto
Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité	A Favor
Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez Secretario del Comité	A Favor

Quedando aprobado el orden del día.

**En desahogo del punto 3 “Resolución de las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO, Expedientes 904/2020 – A y 964/2020 - A.”**

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira, otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes

**Considerandos:**

1. Que las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A fueron recibidas y admitidas en las siguientes fechas:

Expediente	Fecha de Recepción	Fecha de Admisión
904/2020 – A	03/07/2020	13/07/2020
964/2020 – A	17/07/2020	30/07/2020

2. Que en las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A se solicitó lo siguiente:

Expediente	Solicitud para ejercicio de derechos ARCO
904/2020 - A	“...solicito se me haga entrega de copia certificada, de documento que el día miércoles 02 de julio de 2020 fui a firmar al área de pagos para que se me realizara la entrega de mis cheques de 2da quincena de junio y prima vacacional ya que no me permitieron ver la totalidad del documento y solamente mostraron una sola parte de la hoja donde se me

Expediente	Solicitud para ejercicio de derechos ARCO
	<p>Indicaba que se firmara, y al no saber que leyenda tenía dicho acuse de recibido, solicito se me entregue copia de la misma, llame con la encargada del departamento la c. maria de jesus segura romero coordinadora del área de pagos solicitando cual es el motivo por el que se me retira el pago de forma electrónica y se me genera cheque la cual no puede darme información al respecto que solo ella recibe indicaciones...</p> <p>Por tal motivo solicito:</p> <p>1.- copia certificada tanto del documento que firme de acuse de recibo de mi cheque de la 2da quincena de junio y de mi prima vacacional (2 hojas)</p> <p>2.- Al igual que se me notifique de forma oficial por escrito la razón por la cual sufre cambio de forma de pago de deposito electrónico a pago con cheque por parte de la institución, ya que tengo mas de 15 años recibiendo mi pago electrónico y firmando nómina..." (Sic).</p>
964/2020 – A	<p>"... Percibí nivelación funcional 3300011103M03023000082102. Solicito rectifiquen y regularicen dicha percepción que cancelaron por pensar que era por funciones en Calidad, se comprueba que la nivelación es por jefe de oficina de informática y aún encargad de Sistemas y Telecomunicaciones. Solicito copia de FUMP de alta de la nivelación que percibía y regular justo pago por mis funciones desempeñadas..." (Sic).</p>

Se hace del conocimiento de los honorables miembros de este Comité, que lo concerniente a la atención de la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa tiene su fundamento legal en los artículos 45, 46, 47, 48, 51, 58, 59, 60, 62 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Ahora bien en el mismo punto del orden del día que nos ocupa respecto a los expedientes de las solicitudes en mención se informa sobre las gestiones realizadas:

Expediente	Oficio de la Unidad de Transparencia OPDSSJ	Oficio de Respuesta del Área Generadora de Información
904/2020-A	UT OPDSSJ/2874/A – 7/2020	DGA/DRH/CC/OGCP/884/2020
964/2020 - A	UT OPDSSJ/3054/A – 7/2020	DGA/DRH/CC/OPE/1200/2020

Que las respuestas para los expedientes en mención versan en lo siguiente:

Expediente ARCO	Respuesta del Área Generadora de Información
904/2020 – A	<p>"...En respuesta a su Oficio UT. OPDSSJ/2874/A – 7/2020, Exp. 904/2020 – A, le anexa la siguiente información:</p> <p>-Copia certificada del cheque No. 71364 por la cantidad de \$4, 901. 37 (Cuatro mil novecientos un pesos 37/100 m.n) que corresponde al pago de la quincena 12/2020.</p> <p>- Copia certificada del cheque 73174 por la cantidad de \$1, 469. 05 (Un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 05/100 m.n) correspondiente al pago prima vacacional.</p> <p>- Debido a un error en el sistema el pago en electrónico fue rechazado por el banco, motivo por el cual fue emitido en cheque..." (Sic).</p>

Expediente ARCO	Respuesta del Área Generadora de Información
964/2020 - A	"...Una vez agotadas las gestiones necesarias por parte de este Departamento a mi cargo La solicitud de información que nos ocupa resulta ser AFIRMATIVO, en razón de lo siguiente: Anexo copia simple del FUMP solicitado y respecto a lo peticionado, por la requiriente de Información, se le hace de su conocimiento que no resulta posible acceder a ello..." (Sic).

4. En relación a lo anterior, se pone a disposición de los solicitantes copias simples de los oficios de respuesta citados, así como los anexos de conformidad al artículo 62.4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

**Artículo 62.** Ejercicios de derechos ARCO - Costo (...)

4. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular. (...)

Ahora bien, mediante acuerdo DIELAG ACU 045/2020, fue publicado el pasado 30 de junio en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el *Acuerdo Del Gobernador Constitucional Del Estado de Jalisco Mediante el Cual Se Amplía La Suspensión De Términos y Plazos en los Trámites y Procedimientos Administrativos De Su Competencia Como Medida Para Prevenir y Contener la Pandemia Del "Covid – 19" En Las Dependencias y Entidades De La Administración Pública Estatal*, el cual estableció en el punto primero lo siguiente:

"...PRIMERO. Se amplía la suspensión de cualquier término y plazo que estén relacionados con los procedimientos administrativos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, así como los derivados de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, competencia del Poder Ejecutivo Estatal, hasta el treinta y uno de julio del 2020 dos mil veinte..."

Concluida la participación sobre este punto del orden del día, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración de los integrantes del mismo lo dicho y se pronuncien el sentido de la resolución para la solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, de los expedientes en cuestión, a lo cual queda asentado su dicho de la siguiente manera:

Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO	Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
904/2020 – A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
964/2020 – A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el sentido Procedente de las resoluciones de los expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

Nombre y Titularidad	Sentido del Voto
Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité	A Favor
Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez Secretario del Comité	A Favor

**Queda aprobada por unanimidad en sentido procedente las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de los Expedientes 904/2020 –A y 964/2020 – A.**

El Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ cede el uso de la voz a la Secretario Técnico para dar lectura a lo expresado como:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO. Aprobación Unánime del Punto 3 del Orden del Día.** Este Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco es competente para resolverlas Solicitudes para Ejercicio de Derechos ARCO de Expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A.

**SEGUNDO.** Se resuelven como Procedentes las Solicitudes para Ejercicio de Derechos ARCO de Expedientes 904/2020 – A y 964/2020 – A.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPDSSJ para que realice la entrega a los solicitantes de los oficios de respuesta y anexos señalados en el punto tres del tercer punto del orden del día.

#### **Desahogo del punto 4 “Clausura”**

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 09:30 horas del día 10 de Agosto del 2020.



**Dr. José De Jesús Méndez De Lira**  
**Presidente del Comité de Transparencia y**  
**Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Karla Córdova Medina**  
**Integrante del Comité de Transparencia y Directora**  
**Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez**  
**Secretario Técnico y Titular de la Unidad de**  
**Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco celebrada en fecha 10 diez de agosto del 2020 dos mil veinte-----